



Sesion inaugural del dia primero de Julio de 1879. - En salidas  
 de Jaca a primero de Julio de mil ochocientos seten-  
 ta y nueve, previa especial convocatoria del Sr. Al-  
 calde saliente, concurrieron los tres nuevos conceja-  
 les que se nombran al margen, a la hora señalada,  
 y recibidos que fueron, les instaló en la sala capi-  
 tular, y se retiró, entregando la presidencia interi-  
 na a Don Santos Garcia quien obtuvo en la elec-  
 cion para Concejal mayor numero de votos.  
 Hecho seguido se me ordenó como Secretario del Munici-  
 piamiento, que diese lectura de los arts. 47 al 61 de  
 la Ley municipal reformada; y en su cumplimiento,  
 correspondiendo a esta Corporacion por su vecinda-  
 rio, organizarse en sus cargos, segun la escala del  
 artículo 35, con un Alcalde y cinco Regidores.  
 En su virtud, y con arreglo al art. 41, los tres conce-  
 jales por medio de papeletas escritas, fueron deposi-  
 tando su voto en la urna, para elegir entre los mismos,  
 en el orden numerico de sus sufragios, el que debia  
 ser Alcalde; y resultó, despues de leidas en alta voz y  
 reconocidas por todos los votantes, que el elegido por  
 mayoría absoluta lo es el Sr. Concejal Don Santos  
 Garcia y sobre el cual, proclamado que fue por el

El Sr. Presidente interino como tal Alcalde de Salinas de Jaca pasó a ocupar la presidencia, tomando posesion de las insignias de su cargo y dirigiendo a los tres Concejales votantes un afectuoso saludo y expresiva cordialidad de compañerismo, por la distincion honrosa de presidirlos a nombre y titulo del sufragio. Enseguida por el mismo orden se eligió en cumplimiento del artículo 46 al nombramiento de un Procurador Sindico, y se investió por mayoria absoluta de este carácter para representar a la Corporacion en todos los juicios y sostener la defensa del Municipio a nombre de los intereses de todo el vecindario, a Don Gregorio Lires y Escartin en todos los casos y jurisdicciones a que es llamado por las leyes del Reino para la censura y revision de cuentas, presupuestos, amillaramientos y demas disposiciones en que se pide su intervencion, cuyo cargo distinguido aceptó en el acto, dando las gracias por la estimacion y confianza con que se le honraba en tan delicado cargo y confianza.

Se procedió enseguida a dar su respectivo numero a los tres Concejales segun el orden mayor de los votos obtenidos en el sufragio del vecindario, y en caso de empate preferido el de mayor edad y en el de duda el que antes hubiera sido Concejál, resultando en este orden:

- Concejál 1.º Don Miguel Lires Escolano
- dem 2.º Don Antonio Bastaroi Vitor
- Sindico dem 3.º Don Gregorio Lires Escartin
- dem 4.º Don Miguel Castan Large
- dem 5.º Don Gabriel Luna Castan

Llamada la posesion se puso a discusion el numero de sesiones ordinarias que se debian celebrar en la semana

na, y los días y horas mas convenientes a la mayoría de los señores concejales y por unanimidad se acordó fijar los Domingos después de la misa conventual con lo cual se dió por terminada esta sesión inaugural, despidiéndose el Sr. Presidente de los señores concejales para el día seis del actual con el propósito de dar en las sucesivas sesiones inmediatas, tanto el debido conocimiento de los nombramientos que haga de Alcalde de barrio o pedáneos, según el art. 57 y demas previstos asuntos en la ley municipal.

Por orden del Sr. Presidente se levanta esta sesión inaugural, firmando los señores concejales que soben por el orden de sus cargos, y se remitirá copia literal con las firmas al Sr. Gobernador para que conste la inauguración de este Ayuntamiento, como manda la Ley, de que certifico.

Santos Garcia Miguel Cives

Que firmó CIVES

Por los señores Regidores Don Antonio Bastarós, Don Miguel Castán y Don Gabriel Luna, que no firman por no saber y de orden de los mismos

Don Esteban Morlanes Srío

Señalada ordinaria del día 6 de Julio de 1877. — En las Casas Consistoriales a seis de Julio de mil ochocientos setenta y siete, previa especial convocatoria, concurren los señores concejales que se nombran al margen, a la hora señalada, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Santos Garcia que dispuso se

D. Santos Garcia, Alcalde  
Regidores

Don Miguel Cives

Don Antonio Bastarós  
D. Gregorio Cires  
D. Gabriel Luna.

Diere lectura del Acta anterior, que fue aprobada, y que se leyese por mi el Secretario, los arts. 97 al 109 de la ley Municipal vigente, para que todos se enterasen de los deberes de sus respectivos cargos. En su virtud, pues, el Sr. Alcalde dio conocimiento a la Corporacion de haber hecho el nombramiento siguiente de Alcalde de barrio o pedáneo, con arreglo a las facultades que le confieren los artículos 96 y 97:

Don Francisco Morales y Castan.

Acto seguido se procedió, con arreglo al art. 98, a fijar las Comisiones permanentes del seno de la Corporacion en todos los ramos que requirieren.

1.ª Comision de Presupuestos, Repartos, Arbitrios y Cuentas. - Los Sres. Concejales Don Miguel Cires, Don Miguel Castan y Don Gabriel Luna, auxiliados por el Sr. Regidor interventor que lo es Don Miguel Cires, Secretario y Depositario de la Corporacion y de los empleados que se necesiten, con la asistencia del Sr. Alcalde, para intervenir la contabilidad y proponer la distribucion mensual o trimestral de fondos.

2.ª Comision de establecimientos publicos, de instruccion, beneficencia, correccion, obras publicas y demas institutos de la policia sanitaria, urbana y rural; asistencia de los facultativos titulares y vecinos peritos y practicos, que consideren conveniente asociarse. Sres. Concejales Don Antonio Bastarós, Don Gregorio Cires y Don Gabriel Luna.

Tambien acordaron nombrar Agente en la capital de provincia a Don Pedro Lavin, y confiar en sus cargos a los guardias municipales actuales D. Pedro Morales y Don Ramon Callado.

Por orden del Sr. Presidente se levanta esta Sesion

N. 0.605.464



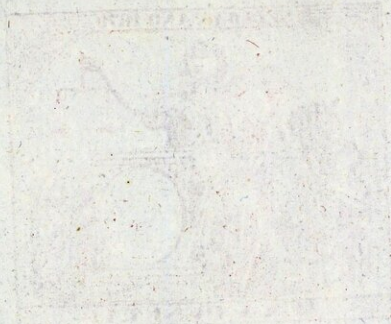
organica, firmando el Acta con el actuario que la suscribe y los Señores asistentes del margen que saben para dar cuenta en la inmediata, segun el art. 105, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Santos Garcia Miguel Cives

Gregorio Cives

sesion extraordinaria del 24 de octubre de 1879. - En el pueblo de Salinas de Jaca a veintimatro de octubre de mil ochocientos setenta y nueve.

184 2630 W



*[Faint, illegible handwritten text in cursive script]*

*[Faint, illegible handwritten text in cursive script]*

*[Faint, illegible handwritten text in cursive script]*

*[Faint, illegible handwritten text in cursive script]*